



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 542.-

Asunción, 07 de febrero de 2019


Señora
Gloria Hermosa, Juez
Juzgado Penal de Sentencia N° 16

De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 383, **DE NO HACER LUGAR AL DESAFUERO DE LA SENADORA DE LA NACIÓN, DESIRÉE GRACIELA MASI JARA**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 7 de febrero de 2019.

Muy atentamente.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores





CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 383.-

**DE NO HACER LUGAR AL DESAFUERO DE LA SENADORA DE LA NACIÓN,
DESIRÉE GRACIELA MASI JARA.**

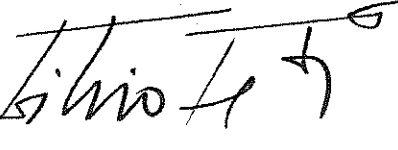
LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

- Artículo 1.º** De conformidad con lo establecido en el artículo 191, último párrafo de la Constitución, no hacer lugar al desafuero de la Senadora de la Nación, Desirée Graciela Masi Jara, solicitado por el Juzgado Penal de Sentencia N° 16, en los autos caratulados: "DESIREE GRACIELA MASI JARA S/ CALUMNIA Y OTROS". CAUSA N° 1-1-3-1-2018-76, según el Oficio N° 706 del 26 de noviembre de 2018, Secretaría a cargo del Actuario Judicial abogado Jorge Bresanovich Musa.
- Artículo 2.º** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE
SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO
DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores

